

# TALLER DE EXTINCIÓN DE DOMINIO: “TÉCNICAS ESPECIALES EN LA ETAPA DE INDAGACIÓN PATRIMONIAL DEL PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO”

■ “INICIO DE LA INDAGACIÓN PATRIMONIAL EN  
EXTINCIÓN DE DOMINIO”

**ERICK GUIMARAY MORI**

Lima, 30 de octubre de 2023



# CONTENIDO

- 01 Concepto de investigación patrimonial y/o financiera y recuperación de activos
- 02 Presupuestos de la extinción de dominio
- 03 Legalidad de las actuaciones de indagación patrimonial
- 04 Estándar probatorio
- 05 Adecuación progresiva

1

# LA INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL

---

Concepto y utilidad

## ¿Por qué confiscar?

*“Lo peor es cuando nos quitan nuestro dinero. La gente prefiere ser encarcelada y quedarse con el dinero que permanecer libre sin el dinero!*

***El dinero es lo principal”.***

***Gaspare Mutolo - 1992***





La recuperación de activos tiene una acepción restitutoria de una situación jurídica que ha sido alterada

La obligación de recuperar activos tiene fuente convencional. Lo cual significa un reto para los operadores jurídicos, pues tendrán que calibrar sus estrategias de acuerdo con los estándares jurídicos de los Estados requeridos (p.ej., congelamiento de cuentas)

### **DELITO**

- Decomisar y restituir el dinero público a la entidad afectada (Peculado).
- Decomisar las ganancias ilegales como propiedad no reconocida reestablece un concreto régimen de propiedad.
- Restituir la tranquilidad pública ante un instrumento peligroso.

### **EXDOM**

- Existe un régimen de propiedad sobre activos o bienes ilícitos que no es reconocida por el Estado.
- La EXDOM reestablece un estado de cosas relacionado con el régimen de propiedad acorde con la Constitución.

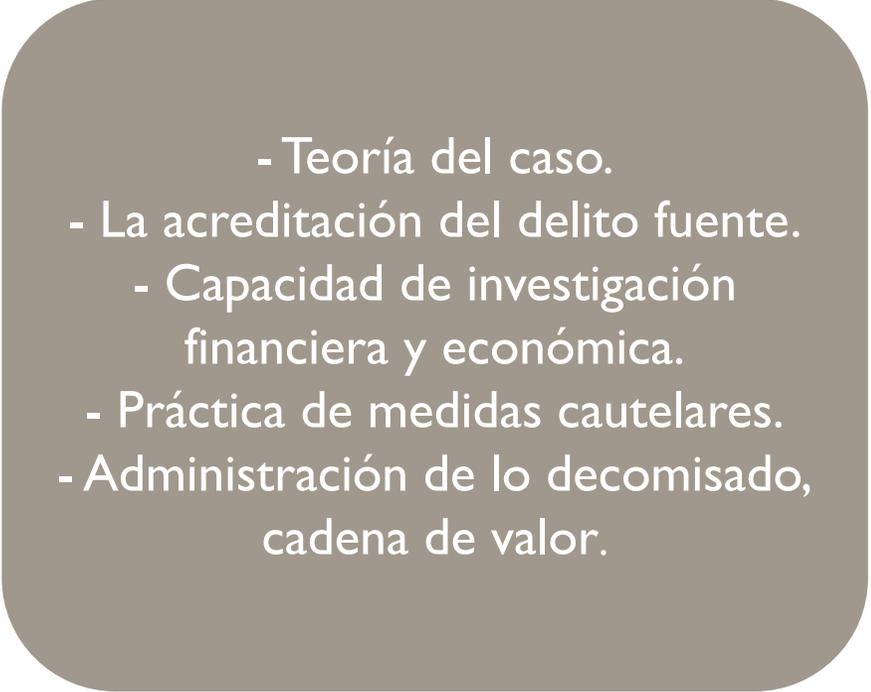
# Cambio de paradigma político criminal



Decomiso penal:  
medida punitiva  
ligada a la  
condena



Recupero de  
activos como  
política criminal  
que supera a la  
condena penal

- 
- Teoría del caso.
  - La acreditación del delito fuente.
  - Capacidad de investigación financiera y económica.
  - Práctica de medidas cautelares.
  - Administración de lo decomisado, cadena de valor.

# Naturaleza jurídica del decomiso

¿MEDIDA PUNITIVA, PENA ACCESORIA?

¿MEDIDA PREVENTIVA, DE SEGURIDAD?

¿MEDIDA CORRECTIVA, REMEDIO DE UNA  
SITUACIÓN PATRIMONIAL ILÍCITA?

¿COMPENSACIÓN DE LAS VÍCTIMAS?

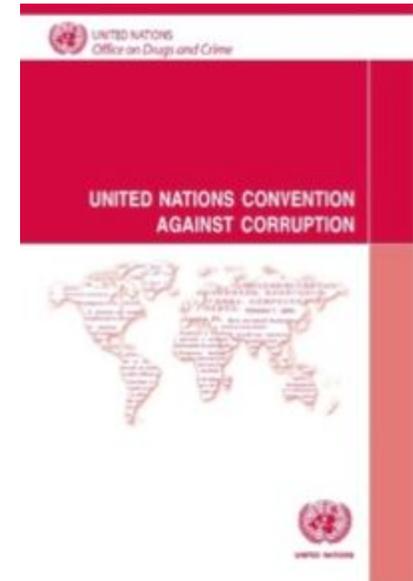
# CNUCC

## Artículo 31. Embargo preventivo, incautación y decomiso

- Cada Estado Parte adoptará, en el mayor grado que lo permita su ordenamiento jurídico interno, las medidas que sean necesarias para autorizar el decomiso:
  - a) Del producto de delitos tipificados con arreglo a la presente Convención o de bienes cuyo valor corresponda a dicho producto;
  - b) De los bienes, equipo u otros instrumentos utilizados o destinados a utilizarse en la comisión de los delitos tipificados con arreglo a la presente Convención.

## Artículo 51. Recuperación de activos

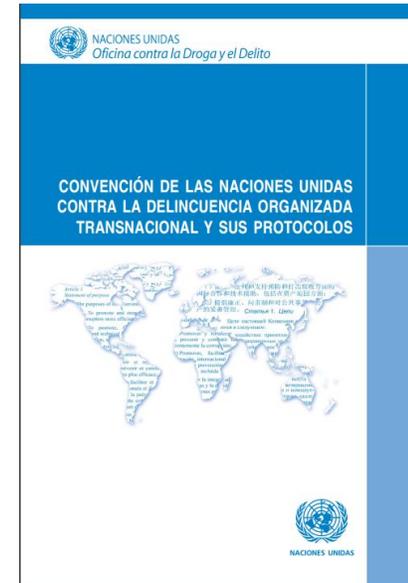
La restitución de activos en virtud del presente capítulo es un **principio fundamental** de la presente Convención, y los Estados Parte se prestarán mutuamente la más amplia cooperación y asistencia a este respecto.



# Palermo

## Artículo 12. Decomiso e incautación

1. Los Estados Parte adoptarán, en la medida en que lo permita su ordenamiento jurídico interno, las medidas que sean necesarias para autorizar el decomiso:
  - a) Del producto de delitos comprendidos en la presente Convención o de bienes cuyo valor corresponda al de dicho producto;
  - b) De los bienes, equipo u otros instrumentos utilizados o destinados a ser utilizados en la comisión de los delitos comprendidos en la presente Convención.
2. Los Estados Parte adoptarán las medidas que sean necesarias para permitir la **identificación, la localización, el embargo preventivo o la incautación de cualquier bien** a que se refiera el párrafo 1 del presente artículo con miras a su eventual decomiso.



# ¿Por qué son importantes los instrumentos internacionales?

- Porque crean el marco jurídico internacional para decomisar los productos especialmente de delitos con claras implicaciones transfronterizas.
- Porque suministran líneas político criminales tanto para incorporar herramientas de decomiso y de dimensión financiera en las investigaciones criminales.
- Porque suministran reglas de cooperación internacional entre Estados.



## Failed recovery

How Switzerland released the funds of a famous Egyptian cronny



Following the Arab Spring, the Swiss Authorities blocked 700 million Swiss francs held by Mubarak's clan. Despite the opening of criminal investigations in Switzerland and Egypt, it appears that the confiscation of this money is increasingly unlikely. One quarter of the money frozen on Swiss bank accounts was already released in December 2016. Last August, the Federal Prosecutor discontinued the cooperation with Egypt – explaining that it had led to no result.

## Lebanon Returns Ben Alis' \$28 Million to Tunisia

by Naharnet Newsdesk 13 April 2015, 15:57

قرا ما القدر بالعربية

Comment Tweet Like 1

Print Email



Lebanon has returned to Tunisia 28.8 million dollars stashed away there by the family of Zine El Abidine Ben Ali, who was overthrown in January 2011, President Moncef Marzouki's office said Thursday.

# Retos de la recuperación de activos

- Globalización del mercado.
- Voluntad política.
- Marco jurídico nacional inadecuado.
- Falta de conocimientos técnicos/recursos.
- Sofisticación de las técnicas de blanqueo.
- Cooperación internacional / Diferencia de sistemas jurídicos.
- Procedimientos complejos y largos.
- Problema de coordinación y cooperación internas y falta de estructura de comunicación.



# Proceso de recuperación de activos

## PRE-INVESTIGACIÓN

Denuncias, Inteligencia, cooperación UIF, ROS...

## INVESTIGACIÓN

Rastreo, obtención de pruebas, ALM, incautación, congelamiento

## ENJUICIAMIENTO

Sentencia, orden de decomiso

## RECUPERACIÓN

Ejecución, reparación, reparto de activos

# GAFI: Recomendación 30



# Localización de los activos



*La investigación patrimonial significa atender a la riqueza criminal, a través de actos de investigación tendentes a descubrir los objetos, instrumentos, productos, ganancias, y en general el flujo de activos que el delito produce*



**Política criminal: crime doesn't pay**



**Follow the money approach**



**Personas jurídica y naturales / beneficiarios finales / estrategias de blanqueo**



**In rem / in personam**



**Fuente de incriminación / cautelar para investigar o para decomisar**

# Mecanismos de recuperación de activos

DECOMISO  
ADMINISTRATIVO

ACUERDOS DE  
CONCILIACIÓN

DECOMISO  
PENAL

DECOMISO  
(CIVIL) SIN  
CONDENA

DEMANDA  
CIVIL

ACCIÓN  
CIVIL

	<b>DECOMISO PENAL</b>	<b>DECOMISO (CIVIL) SIN CONDENA</b>
<b>ACCIÓN</b>	IM PERSONAM CONTRA UNA PERSONA	IN REM CONTRA UNA COSA
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PARTE O DESPUÉS DE LA SENTENCIA	INDEPENDIENTE DEL PROCESO PENAL
<b>NIVEL DE PRUEBA</b>	CONDENA REQUERIDA  MÁS ALLÁ DE TODA DUDA RAZONABLE	NO SE REQUIERE CONDENA  BALANCE DE PROBABILIDADES
<b>OBJETO DE CONFISCACIÓN</b>	EL OBJETO O SU VALOR	EL OBJETO
<b>JURISDICCIÓN</b>	PENAL	PENAL O CIVIL

# Decomiso sin condena

## Artículo 54.I de la CNUCC

I. Cada Estado Parte, a fin de prestarse asistencia judicial recíproca con arreglo al artículo 55 de la presente Convención respecto de bienes adquiridos mediante la comisión de un delito tipificado con arreglo a la presente Convención o relacionados con dicho delito, deberá, de conformidad con su derecho interno

(a) .....

(b) .....

(c) Considerar la adopción de las medidas que sean necesarias para permitir el decomiso de dichos bienes sin condena penal en los casos en que el delincuente no pueda ser procesado por fallecimiento, fuga o ausencia o en otros casos apropiados.

- **Acción contra la propiedad (IN REM): " guilty property"** ficción jurídica
- Medida preventiva
- Medidas de seguridad
- Medida correctora/ Indemnización

# Condiciones del decomiso sin condena

- Debe probarse el origen o destino ilícito de los bienes.
- Bienes de interés económico relevante.
- Tratarse de un presupuesto de extinción (productos, objetos, efectos, instrumentos).
  
- Estándar probatorio: balance de probabilidades.
- Procedimiento: reserva de la investigación.
- Retroactividad, imprescriptibilidad.





2

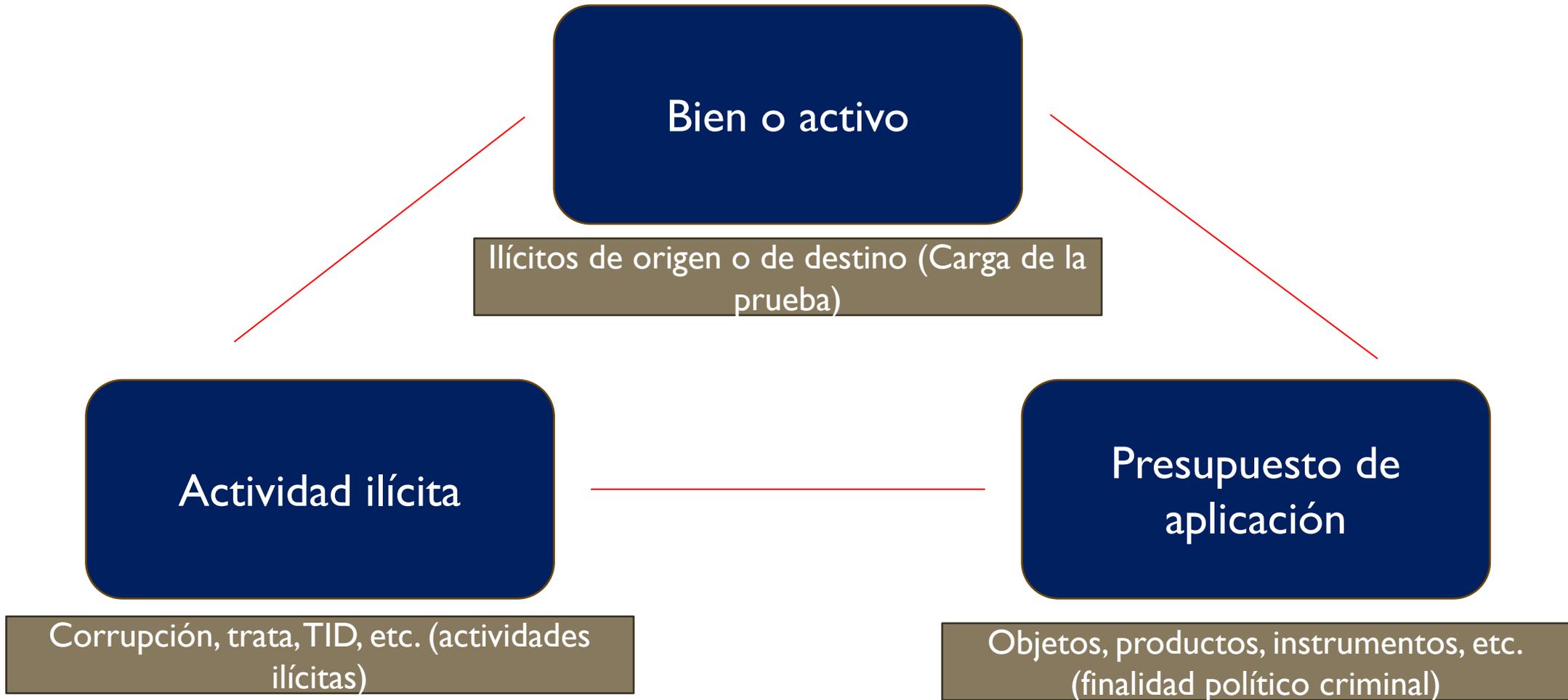
# **SUPUESTOS DE PROCEDENCIA**

---

Art. 7, DL, 1373



# TRIADA (nexo de causalidad)



Objeto

Propiedad

Instrumento

Normativo / Punitivo

Efecto o ganancia

In rem

Subrogados  
(enajenación o  
permuta)

In rem

Incremento  
patrimonial no  
justificado

Enriquecimiento ilícito

Abandono

Sui generis

Mezcla

Instrumento /  
proporcionalidad

Sucesión o herencia

Nulidad

No resueltos en  
sede penal

La regla

Valor equivalente

In personam

# 3

## ESTÁNDAR PROBATORIO

---

- La mayor fuerza probatoria está en la vinculación del bien a una concreta actividad ilícita, porque allí radica la existencia del presupuesto. Esta fuerza probatoria sirve para vencer en el balance de probabilidades.
- El balance de probabilidades significa que prima la tesis que más se acerque a la verdad o que sea más probable que haya ocurrido

Indagación patrimonial			
	Estándar de prueba		
Inicio	Sospecha simple	Verificación del hecho / competencia / presupuesto.	Identificación de los posibles requeridos y terceros com interés.
Desarrollo	Sospecha reveladora	- De la vinculación del bien a una actividad ilícita.	Actividad ilícita (sospecha razonable).
Demanda	Sospecha suficiente	- De la vinculación del bien a una actividad ilícita	

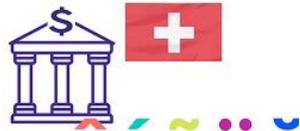
1. Los actos de investigación patrimonial deben apuntar a vincular el bien a una concreta actividad ilícita.
2. Los actos de investigación patrimonial deben apuntar a identificar, individualizar, localizar y ubicar los bienes de valor patrimonial.
3. Los actos de investigación patrimonial deben apuntar a localizar a los supuestos titulares o terceros interesados.
4. Los actos de investigación patrimonial deben apuntar la demostración del presupuesto.
5. Los actos de investigación patrimonial deben apuntar a solicitar y ejecutar medidas cautelares.

4

# ADECUACIÓN PROGRESIVA

---

Conjunto de datos sobre bienes y presupuesto de aplicación.  
Puede variar el presupuesto y con ello la cantidad y naturaleza de los  
bienes extinguidos.



CTA N° 00092023.



Único autorizado para firmar



## RECOPIRAR ELEMENTOS PROBATORIO O INDICIOS DE LOS PRESUPUESTOS (ART. 14)

- El producto del delito puede subrogarse en más de un bien mueble o inmueble.
- Puedo modificar la pretensión: en vez de un inmueble, la extinción de la sociedad mercantil propietaria.
- En vez de cautelar solamente el monto de una cuenta, puedo hacerlo sobre los futuros ingresos a esa misma cuenta.
- Si durante la investigación es imposible ubicar o individualizar el bien, podría variarse hacia el valor equivalente.
- No es posible alternar presupuestos en una misma pretensión.
- Es necesario trabajar sobre la mala fe o falta de diligencia del tercero.

5

# **CASO PRÁCTICO**

---

## Una investigación ha revelado los siguientes hechos

- Ernesto Chacón, actual ministro de Defensa, ha adquirido una casa en Asia por PEN 3 millones.
- PEN 1.5 millones pasaron por tres corporaciones fantasmas antes de que se realizara la transferencia electrónica hacia la compra de la casa. Estos fondos se originaron en tres subsidiarias de una compañía llamada “Army”.
- El gobierno peruano adjudicó a “Army” un contrato por PEN S/ 200 millones, diez meses después del pago de la casa, para suministrar equipos a las Fuerzas Armadas de Perú. El contrató requirió la aprobación previa del ministro de Defensa. El jefe de Adquisiciones en el Ministerio de Defensa, Domingo del Río, firmó el contrato.
- Los pagos restantes por la casa fueron hechos por María Condevilla (esposa de Chacón), mediante una serie de pagos en efectivo.
- Domingo del Río es un amigo personal del ministro Ferrera y ha sido promovido tres veces en los últimos 5 años.

## Preguntas

- ¿Qué causal de extinción de dominio aplicarías y respecto de qué actividad ilícita precedente?
- ¿Cuáles serían las principales actuaciones de indagación patrimonial en el caso?
- ¿Cuáles son los activos que decomisarías?



PGE

Procuraduría General del  
Estado

**MUCHAS GRACIAS**

---